



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1203] [10L/5300-1208] [10L/5300-1209] [10L/5300-1210] [10L/5300-1211] [10L/5300-1212]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1209]

PERSONAL SANITARIO SOLICITADO A LA GESTORA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE SUANCES "EDAD DORADA-MENSAJEROS DE LA PAZ" PARA HACERSE CARGO DE LOS USUARIOS DE OTROS CENTROS DE DEPENDENCIA CONTAGIADOS POR COVID-19, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"Como ha sido señalado en la respuesta a la pregunta n.º 1208, el centro COVID de Suances es un centro social, no es un centro sanitario. Fue concebido como un dispositivo para atención social de carácter temporal a residentes COVID-positivos asintomáticos procedentes de otros centros sociales con la finalidad de minimizar el riesgo de extensión del contagio a la residencia de origen; en consecuencia, se les ha exigido el cumplimiento de la ratio de profesionales en vigor para el resto de los dispositivos de atención residencial existentes en Cantabria, con la única excepción de una mayor presencia de personal de enfermería para una especial vigilancia de la evolución de los residentes. En la actualidad en el centro tiene 3 enfermeras. La atención sanitaria de los residentes se realiza, como en el resto de los centros residenciales, desde el Centro de Salud que corresponda."